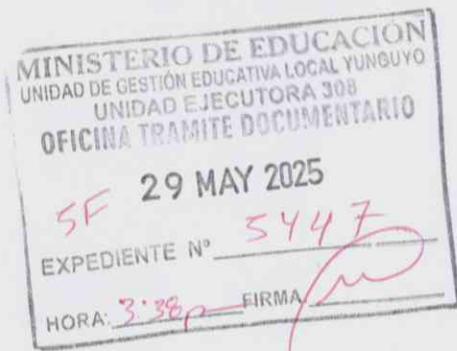


-5-

SOLICITO: Pago inmediato conforme a la **RD.**

N° 0588-2024-UGEL-Y de fecha 02-05-2024, por haber cumplido 25 años.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.



Yo, **Donato Cecilio LLANO RAMOS**, Identificado con DNI N° **01306611**, con domicilio habitual en el Jr. José Olaya N° 18, ubicada en la ciudad de Yunguyo, actual Docente de la IE Ricardo Palma de Cuturapi, a usted con atención digo:

Que, ejerciendo el derecho de petición administrativa,

conforme al Artículo N° 117 y 118 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, compatible con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS. N° 004-2013-ED, Artículo 134, incisos 134.1 y 134.2. **SOLICITO A SU DESPACHO PAGO INMEDIATO CONFORME A LA**

RD. N° 0588-2024-UGEL-Y DE FECHA 02-05-2024, POR HABER CUMPLIDO

25 AÑOS, debiéndose tramitar de acuerdo a su naturaleza y con arreglo a Ley, petitorio que efectúo en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Sí bien es cierto señor Director, existe RD. N° 0588-2024-UGEL-Y de fecha 02-05-2024, en su **ARTÍCULO 2** expresa OTORGAR la Asignación de 02 RIM de la Escala Magisterial a favor de Donato Cecilio LLANO RAMOS, el monto asignado fue de S/. 6,201.00 soles.

SEGUNDO.- Señor Director desde la fecha de mi notificación hasta la actualidad, vengo exigiendo casi permanente de manera verbal al responsable de Planilla de Pagos de la UGEL Yunguyo, para que me efectúe el pago correspondiente, el responsable me viene postergando aduciendo a la otra semana y ese anuncio nunca llega, ese actuar me ocasiona gravísimo perjuicio económico al recurrente y es un derecho que me asiste.

7

TERCERO.- Señor Director, envío mí número de cuenta de ahorros en el Banco de la Nación **04-726-316673**.

CUARTO.- Señor Director, solicito a su despacho pago inmediato dentro del plazo legal, de no ser atendido, me veré obligado acudir al juzgado y/o tribunal de la jurisdicción para hacer valer mis derechos, por ocasionarme daños y perjuicio económico; autorícese a quien corresponda acorde a la citada Resolución Directoral y tramitase con arreglo a Ley.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Director, para que se sirva admitir y tramitar de acuerdo a naturaleza, por ser de carácter estrictamente legal.

Yunguyo, 29 de mayo de 2025.

Otrosí digo: Adjunto los siguientes documentos, en siguiente detalle:

- Copia de DNI del recurrente.
- Copia de la RD. N° 588-2024-UGEL-Y de fecha 02-05.2024

Se tenga presente.-


.....

Donato Cecilio LLANO RAMOS

DNI. N° 01306611

Celular & WhatsApp: 935380381

Correo electrónico:

-2-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0588 -2024-UGEL-Y

Yunguyo, 02 MAY 2024

VISTOS: Informe N° 0005-2024-UGEL-Y/ESCALAFON, expediente N°3729-2024, el cálculo realizado por el responsable de Remuneraciones y Pensiones, sobre otorgamiento de asignación al administrado: **LLANO RAMOS DONATO CECILIO**, por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios oficiales al Estado en el Sector Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado según Informe Escalafonario cumple veinticinco (25) años de servicios Oficiales al Estado en el Sector Educación el 01-03-2024;

Que, el artículo 59 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, establece otorgar dos (02) RIM de su Escala Magisterial, al cumplir (25) años por tiempo de servicios, y una asignación de dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir (30) años por tiempo de servicios, siendo procedente su petición se debe expedir la presente Resolución Directoral;

Que, el artículo 134° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial dispone que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios;

Estando a lo informado por los responsables de la Oficina de Escalafón, Remuneraciones y Pensiones, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR, al Profesor de Educación Secundaria de menores del ámbito de la UGEL Yunguyo don: **LLANO RAMOS DONATO CECILIO**, C.M.N°1001306611 que ha cumplido veinticinco (25) años de servicios Oficiales al Estado en el Sector Educación.

ARTICULO 2.- OTORGAR, la Asignación de (02) RIM de la Escala Magisterial al citado servidor que se indica en el presente Acto Administrativo.

LLANO RAMOS DONATO CECILIO

Mis cuentas en soles

Cuenta Ahorro

04-726-316673